

Nº 603/SEC/12

Valparaíso, 12 de junio de 2012.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica, correspondiente al Boletín Nº 8.337-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Inciso tercero

Ha intercalado, en la tercera oración, a continuación de la expresión “inciso final”, las palabras “del presente artículo”.

Inciso sexto

Lo ha modificado del modo que sigue:

a) En la primera oración, ha reemplazado la expresión inicial “Todo aquél”, por “A todo aquel”.

b) En la segunda oración, ha sustituido la frase inicial “Además, el”, por la palabra “El”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.208, de 6 de junio de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado